INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 385.871.

Piribebuy, 20 de octubre del 2020.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID PORTAL: 385.871.**----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 9322/2020** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Antonia Galeano, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2020**. CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID: 385.871Participan del acto de apertura:**

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	14.138 De fecha 15 de octubre de 2020 a las 07:55 hs.	JV ARQUITECTURA
2	14.140 De fecha 15 de octubre de 2020 a las 08:07 hs.	BETA INGENIERIA
3	14.141 De fecha 15 de octubre de 2020 a las 08:15 hs.	SALVIONI CONSTRUCTORA

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Venia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Se deja constancia que las ofertas mencionadas procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 57, Sexto párrafo: *"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la*

documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas"----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone los sobres recepcionados demostrando que se encuentran totalmente cerrados----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación:

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA. **Ninguno**.----------

3) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.

1. JV ARQUITECTURA E-mail: Vergara.jorge@hotmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 150.931.520 (guaraníes ciento cincuenta millones novecientos treinta y un mil quinientos veinte)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº	**NO PRESENTA**

2. BETA INGENIERIA E-mail:otbg2911@hotmail.com .com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 151.168.270 (guaraníes ciento cincuenta y un millones ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº	**NO PRESENTA**

3. SALVIONI CONSTRUCTORA E-mail:ramonsalvioni@hotmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 151.722.260 (guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos veintidós mil doscientos sesenta)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**

MUNICIPALIDAD PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Aníbal Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº	**NO PRESENTA**

Observaciones: Ninguna----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 9.20 horas. Se labra en un ejemplar, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación---------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	JV ARQUITECTURA	BETA INGENIERIA	SALVIONI CONSTRUCTORA
Formulario de Oferta debidamente llenado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **JV Arquitectura, BETA INGENIERÍA y SALVIONI CONSTRUCTORA** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Posteriormente a la adjudicación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	JV ARQUITECTURA	**150.931.520 Gs.**

Abog. Diego David Bernal P.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

José Amrio Leime González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

2	BETA INGENIERIA	**151.168.270 Gs.**
3	SALVIONI CONSTRUCTORA	**151.722.260 Gs.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En este sentido se menciona que las empresas han presentado sus respectivos certificados de **Origen Nacional.**

De esta forma, se procede a la aplicación del margen de preferencia quedando detallado de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	Monto total	Margen de preferencia	MONTO FINAL CON Margen de Preferencia Aplicado
1	JV ARQUITECTURA	**Gs. 150.931.520**	-	**Gs. 150.931.520**
2	BETA INGENIERIA	**Gs. 151.168.270**	**30.233.654**	**Gs. 181.401.924**
3	SALVIONI CONSTRUCTORA	**Gs. 151.722.260**	**30.344.452**	**Gs. 182.066.712**

Así mismo, de esta parte en adelante se procederá a evaluar la oferta presentada por el **Oferente JV ARQUITECTURA** ya que resulta ser la más baja.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Yenia Maricel Rojas Solís
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Diego David Benítez
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Arnip Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

		Convocante		JV ARQUITECTURA		
Nº	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Análisis de precio
	Trabajos preliminares					
1	Preparación del lugar	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	0
2	Cartel de obras (1,50 x 1,20 m)	1.500.000	1.500.000	1.250.000	1.250.000	-17
3	Poda y destronque de árboles	1.521.000	1.521.000	1.600.000	1.600.000	5
4	Replanteo y marcación	10.500	798.525	10.000	760.500	-5
5	Relleno y compactación	55.500	3.376.620	60.000	3.650.400	8
6	Cimiento de piedra bruta colocada	480.000	14.481.600	470.000	14.179.900	-2
7	Pared de nivelación 0,30	215.000	12.990.300	210.000	12.688.200	-2
	Aislación					
8	Aislación horizontal de 0,15 m	38.200	4.660.400	36.000	4.392.000	-6
9	Impermeable	75.600	5.749.380	75.000	5.703.750	-1
	Mampostería					
10	De elevación de 0,15 ladrillo prensado visto de una cara	161.000	31.359.580	160.000	31.164.800	-1
11	De elevación de 0,15 m común	115.400	16.528.742	110.000	15.755.300	-5
	Revoque					
12	Revoque de pared	40.000	11.956.800	40.000	11.956.800	0
13	Revoque para aislación de losa	40.000	3.042.000	42.500	3.232.125	6
14	Revoque de pared de nivelación	35.000	241.500	30.000	207.000	-14
	Pisos					
15	Cordón de ladrillo de 0,30 m	210.800	2.021.572	210.000	2.013.900	0
16	Contrapiso 7 cm de espesor	44.200	1.014.390	42.000	963.900	-5
17	Piso baldosón	115.400	2.648.430	112.000	2.570.400	-3
18	Loseta de Hormigón	131.000	31.215.990	130.000	30.977.700	-1
19	Pintura	22.600	4.402.028	24.000	4.674.720	6
20	Limpieza final	2.000.000	2.000.000	2.140.125	2.140.125	7

Con relación a este punto se menciona que el oferente **JV ARQUITECTURA** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **JV ARQUITECTURA** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Abg. Yenia Marisel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

José Aníbal Lesme Gonzál
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebu

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Jorge Adalberto Vergara Arenas	3.514.330

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 620359

620359

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3514330, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,514,330	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,016	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes

Fecha de Emisión: 20/10/2020 09:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **1e3f4642**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Lic. José Alfredo Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**JV ARQUITECTURA**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.*	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**JV ARQUITECTURA**
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
i) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *De los 3 (tres) últimos años.*	CUMPLE 8,71
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1 (uno)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *de los 3 (tres) últimos años*	CUMPLE 0,10
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos	CUMPLE

Abog. Venia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

contractuales del adjudicatario será: 70% del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 (setenta)%* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave Cuatro (4) Contratos en Construcciones Civiles *y 40 m3 en Hº Aº en un solo contrato.*	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 2 mezcladora de 400 litros • 1 Retroexcavadora • 1 Camión tumba volquete • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

Abg. Yenia Marical Rojas Samaniego
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Ortega
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Comisión de Evaluación

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID: 385.871,** por un monto de Gs. **150.931.520** (guaraníes ciento cincuenta millones novecientos treinta y un mil quinientos veinte), a la firma **JV ARQUITECTURA**, con RUC 3514330-4, representada por Jorge A. Vergara Arenas.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación